
	INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-I-007
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-25
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 40

INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS



	INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-I-007
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-25
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 40

1. OBJETIVO

1.1- Objetivo General:

Proporcionar lineamientos e instrucciones para la gestión integral de residuos generados en las instalaciones de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, incluyendo la minimización, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.

1.2- Objetivos Específicos:

- Definir la metodología para la segregación, desactivación, transporte interno, almacenamiento seguro y disposición final de los residuos.
- Dar cumplimiento al código de colores para los recipientes de recolección de residuos establecido en la Guía Técnica Colombiana GTC 24.
- Definir y establecer las rutas de recolección interna de residuos sólidos acorde con los horarios del servicio público de aseo, las empresas prestadoras de tratamiento de residuos peligrosos y los picos de generación interno.
- Garantizar las condiciones mínimas de salubridad e higiene que deben tener los recipientes de recolección y los centros de acopio interno de los residuos sólidos en la empresa.
- Establecer responsabilidades de cada una de las áreas en el manejo y disposición adecuada de las sustancias químicas y residuos.
- Establecer la periodicidad de recolección interna de los residuos en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para la gestión integral de los residuos generados en las diferentes actividades laborales de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.

3. DEFINICIONES:

Remitirse al **PROGRAMA DE MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SG-O-020**

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 3 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>4.1. SEPARACIÓN EN LA FUENTE</p> <p>Esta primera etapa, es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos generados en los diferentes procesos, es el primer eslabón de la cadena de la gestión integral y por tanto el más importante, debido a que una óptima segregación en la fuente se traduce en un manejo eficiente de los residuos.</p> <p>Para generar la caracterización de los residuos generados en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se procedió a dividir por áreas la Sede Administrativa en zonas o puntos de generación y se establecieron las características de los residuos producidos por cada área.</p> <p>En base a esta caracterización se procedió a implementar el código de colores tomando como referencia la Guía Técnica Colombiana GTC 24 (Guía para la separación de los residuos en la fuente) y se delimitan las características de los recipientes para la recolección.</p>	<p>Líderes de los procesos, funcionarios en general, auxiliares de servicios generales y mantenimiento.</p>	



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 4 de 40

4.1.1. Caracterización de Residuos de OFICINAS

TIPO RESIDUO	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTE	ACOPIO INTERNO	DISPOSICIÓN FINAL
Aprovechable	Plástico y vidrio	Caneca Azul de 53Lt rotulada como Reciclable plásticos y vidrio.	Cuarto de almacenamiento de residuos,	Reciclaje
	Papel, cartón, periódico	Caneca Gris de 53Lt rotulada como Reciclable cartón y papel	Cuarto de almacenamiento de residuos,	Reciclaje
Ordinarios e Inertes	Restos de barrido, envases de plástico no reciclables, vasos desechables, icopor, empaques laminados	Caneca Verde de 53Lt Rotulada como No Peligroso Ordinarios Y/O Inertes	Cuarto de almacenamiento de residuos,	Relleno sanitario
Peligrosos (Riesgo Químico)	Tubos y lámparas fluorescentes, tonners y cartuchos de impresión, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), pinturas, solventes y sus envases,	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	Cuarto de almacenamiento de residuos, área de residuos Peligrosos o RESPEL	Programas Posconsumo Empresa de recolección especial de residuos peligrosos por tratar disponer según convenga.



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 5 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					RESPONSABLE	REGISTRO
	Elementos de protección personal contaminados					
Especiales	Escritorios, sillas, escombros, llantas/pilas objetos de gran volumen	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	No Aplica	Programas de posconsumo, Empresa de recolección de residuos especiales que dispondrá en escombreras		
LABORATORIOS						
TIPO RESIDUO	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTE	ACOPIO INTERNO	DISPOSICIÓN FINAL		
Aprovechable	Papeles y plásticos reciclables. Envases de vidrio. Papel común, cartón	Caneca Gris de 53Lt rotulada como Reciclable cartón y papel y la caneca azul para plástico/vidrio	Cuarto de almacenamiento de residuos	Reciclaje		
No aprovechable	Envases laminados, papel plastificado, servilletas, icopor, restos de barrido y alimentos, papel aluminio	Caneca verde de 53Lt rotulada como ordinario (residuos no reciclables) por oficina	Cuarto de almacenamiento de residuos	Relleno Sanitario		
Peligrosos (Riesgo Químico)	Tubos y lámparas fluorescentes, residuos de	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que	Cuarto de almacenamiento de residuos,	Programas posconsumo Empresa recolección		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 6 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					RESPONSABLE	REGISTRO
	aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos de insumos y reactivos, emisiones de laboratorio, elementos de protección personal contaminados	contiene este manual.	área de residuos Peligrosos o RESPEL	especial residuos peligrosos para tratar y disponer según convenga.	de	
Especiales	Escritorios, sillas, pupitres, escombros, llantas, objetos de gran volumen.	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	No Aplica	Programa posconsumo, Empresa recolección residuos especiales que dispondrá en escombreras	de de de que en	
BAÑOS						
TIPO RESIDUO	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTE	ACOPIO INTERNO	DISPOSICIÓN FINAL		
Ordinario e Inertes	Papel higiénico, Toallas higiénicas, jabones, detergentes biodegradables, envolturas.	Caneca Verde de 10Lt Rotulada como Ordinario No reciclable	Cuarto de almacenamiento de residuos	Relleno sanitario		
Peligrosos (Riesgo Químico)	Tubos y lámparas fluorescentes, pinturas, solventes, sus envases y vapores	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	Cuarto de almacenamiento de residuos, área de residuos Peligrosos o RESPEL	Programas posconsumo Empresa recolección especial residuos peligrosos para tratar disponer según convenga.		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 7 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					RESPONSABLE	REGISTRO
Especiales	Escombros, objetos de gran volumen.	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	No Aplica	Programa de posconsumo, Empresa de recolección de residuos especiales que dispondrá en escombreras		
SALA DE JUNTAS						
TIPO RESIDUO	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTE	ACOPIO INTERNO	DISPOSICIÓN FINAL		
Aprovechable	Plástico y vidrio	Caneca Azul de 53Lt rotulada como Reciclable plásticos y vidrio.	Cuarto de almacenamiento de residuos	Reciclaje		
	Papel, cartón, periódico	Caneca Gris de 53Lt rotulada como Reciclable cartón y papel	Cuarto de almacenamiento de residuos	Reciclaje		
Ordinarios e Inertes	Restos de barrido, envases de plástico no reciclables, vasos desechables, icopor, empaques laminados,	Caneca Verde de 53Lt Rotulada como No Peligroso Ordinarios Y/O Inertes	Cuarto de almacenamiento de residuos	Relleno sanitario		
Peligrosos (Riesgo Químico)	Tubos y lámparas fluorescentes, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), pinturas,	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	Cuarto de almacenamiento de residuos, área de residuos Peligrosos o RESPEL	Programas de posconsumo Empresa de recolección especial residuos peligrosos para tratarlos y disponer		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 8 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					RESPONSABLE	REGISTRO
	solventes y sus envases.			según convenga.		
Especiales	Sillas, escombros, objetos de gran volumen	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	No Aplica	Programa de posconsumo, Empresa de recolección de residuos especiales que dispondrá en escombreras		
ZONAS VERDES, COMUNES Y PARQUEADERO						
TIPO RESIDUO	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTE	ACOPIO INTERNO	DISPOSICIÓN FINAL		
Aprovechable	Posibles Papeles y plásticos reciclables, producto de poda material vegetal	El generador debe trasladar el residuo al colector más cercano y disponer de acuerdo con la clasificación de colores o directamente al cuarto de residuos.	Cuarto de almacenamiento de residuos	Reciclaje		
No aprovechable	Restos de barrido.	Sin recipiente, el generador debe trasladar el residuo al colector más cercano o directamente al cuarto de residuos.	Cuarto de almacenamiento de residuos	Relleno Sanitario		
Peligrosos (Riesgo Químico)	Tubos y lámparas fluorescentes, del sistema de iluminación y postes	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	Cuarto de almacenamiento de residuos, área de residuos	Programas posconsumo, Empresa de recolección		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 9 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					RESPONSABLE	REGISTRO
			Peligrosos o RESPEL	ón especial de residuos peligrosos para tratar y disponer según convenga.		
Especiales	Escombros, objetos de gran volumen.	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	No Aplica	Programa de posconsumo, Empresa de recolección de residuos especiales que dispondrá en escombros.		
ALMACEN Y ARCHIVO						
TIPO RESIDUO	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTE	ACOPIO INTERNO	DISPOSICIÓN FINAL		
Aprovechable	Papeles plásticos y reciclables. Envases de vidrio. Cartón	Sin recipiente, el generador debe trasladar el residuo al colector más cercano o directamente al cuarto de residuos.	Cuarto de almacenamiento de residuos	Reciclaje		
No aprovechable	Envases laminados, papel plastificado, icopor, restos de	Sin recipiente, el generador debe trasladar el residuo al colector más cercano o	Cuarto de almacenamiento de residuos	Relleno Sanitario		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 10 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					RESPONSABLE	REGISTRO
	barrido, alimentos vencidos.	directamente al cuarto de residuos.				
Peligrosos (Riesgo Químico)	Tubos y lámparas fluorescentes, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Pinturas, solventes, Pegantes, Insumos y demás residuos químicos, elementos de protección personal contaminados	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	Cuarto de almacenamiento de residuos, área de residuos Peligrosos o RESPEL	Programas posconsumo, Empresa de recolección especial de residuos peligrosos para tratar y disponer según convenga.		
Especiales	Escombros, estanterías viejas, objetos de gran volumen.	En el momento de generación se debe seguir el protocolo que contiene este manual.	No Aplica	Programa de posconsumo, Empresa de recolección de residuos especiales que dispondrá en escombreras		
<p>La segregación en la fuente de los residuos generados en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se desarrolla mediante la ubicación de puntos ecológicos con capacidad de 53 litros ubicados en diferentes puntos estratégicos de la sede administrativa de la POLA, la sede de la 15 y 39, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable, laboratorio de agua potable donde será deber de la persona y/o funcionario</p>						



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 11 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>que genere el residuo <i>levantarse y dirigirse al punto ecológico</i> a depositar los residuos en la caneca adecuada según el tipo de residuo generado.</p> <p>Los puntos ecológicos son de tres colores guardando relación con la GTC 24, estos colores corresponden a los residuos generados con mayor frecuencia (verde, gris y azul), correspondiendo a: <i>una caneca verde para los ordinarios y/o inertes, una gris para papel y cartón y sus similares, y finalmente una azul para vidrio y plástico.</i></p> <p>Con esta distribución, además de una calcomanía vistosa que señale el tipo de residuo que va en cada caneca y un aseo permanente de los puntos, se garantizara la correcta disposición y separación en la fuente.</p> <p>La generación de residuos en los lugares, donde es obligatoria la ubicación de puntos ecológicos, como las oficinas grandes, los baños, los salones de capacitación y las cafeterías; será obligación del empleado que cumple la labor de servicios generales disponer de estos residuos en el cuarto central de residuos para garantizar su correcta evacuación, asegurando su separación.</p> <p>La entrega de material (ordinario, reciclable y peligrosos), que se realice directamente en el cuarto de almacenamiento, deberá ser entregado al personal autorizado y exclusivamente en el siguiente horario:</p> <p>9:00 am - 9:30 am 11:30 am - 12:00 pm 4:30 pm - 5:00 pm</p>		
	<p>Líderes del proceso</p>	<p>SG-R-206 Manejo y</p>



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 12 de 40

4.2. MANEJO Y MOVILIZACION INTERNA DE LOS RESIDUOS

4.2.1. Manejo y Transporte Interno de los Residuos Ordinarios y Reciclables.

Para la recolección y segregación de los residuos, se establecen las siguientes medidas:

- Se ubican en total en toda la empresa 25 puntos ecológicos de los cuales 8 puntos se encuentran en la sede principal, con capacidad de 53 Litros por caneca.
- Los residuos que son generados en los baños que cuentan con canecas pequeñas de 10Litros de capacidad, serán transportados por las auxiliares de servicios generales cuando generen su ronda de limpieza hasta el colector más cercano.
- Los residuos peligrosos y especiales que se generan al interior tienen un manejo especial y deben seguir un protocolo para garantizar que se dispondrán de manera ideal y que no generaran riesgo para el ambiente o la salud.

Los sitios en donde se encontrarán los recipientes o recolectores se observan en las **rutas de movilización interna de los residuos** que se muestran a continuación, de igual modo se deben tener en cuenta las siguientes sugerencias:

- Los recipientes utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
 - Los colectores y recipientes deben estar en óptimas condiciones, en caso de falla, ruptura o pérdida, la auxiliar de servicios generales que maneje los residuos sólidos dará aviso a la oficina de Servicios generales y Ambiente físico, quienes tomaran las medidas pertinentes de reemplazo de la unidad.
 - Si alguna caneca presenta rebosamiento, la persona que identifique el problema dará aviso

disposición de residuos



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 13 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>al auxiliar de servicios generales para que proceda a recogerla inmediatamente.</p> <p>Las rutas de movilización interna de los residuos se diseñaron por cada sede administrativa y convergen en los cuartos de almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, la movilización interna se debe seguir de esta manera para garantizar el menor riesgo posible en el momento del transporte, la evacuación de los residuos se debe de realizar con toda la precaución del caso.</p> <p>Las rutas de movilización interna de los residuos peligrosos se diseñaron para que en el momento en que se genere el residuo, la persona que lo produjo ubique la ruta de evacuación y la siga hasta llegar al cuarto de almacenamiento de la sede, donde se le dará la adecuada disposición.</p> <p>4.2.1.1- Rutas De Movilización Y Evacuación De Los Residuos Peligrosos Y No Peligrosos</p> <p>Se anexan plano de rutas sanitarias de movilización de residuos peligrosos y no peligrosos.</p> <p>RESIDUOS NO PELIGROSOS</p> <p>El protocolo de recolección obedece las rutas de recolección y se ejecuta en tres fases:</p> <p>Verificación: El auxiliar de servicios generales de cada área verifica, realiza el recorrido por los puntos ecológicos verificando la capacidad de las canecas, cuando alguna caneca este a más de dos tercios de su capacidad llena, se procede al retiro de la bolsa y la movilización interna siguiendo las directrices enmarcadas en la ruta sanitaria, si el punto no cuenta</p>		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 14 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>con esta capacidad se omite su recolección, de cumplir con este requisito se continúa con la siguiente fase.</p> <p>Cargue: El operario procede a sacar la bolsa de la caneca evitando que se pierda la separación previa y las sostiene en sus manos firmemente.</p> <p>Avance: Una vez desocupados los contenedores (canecas) el operario procede a colocar una bolsa nueva, respetando el código de los colores contenido en este manual, y procede a transportar los residuos hasta el cuarto de almacenamiento de residuos.</p> <p>Para el traslado interno de los residuos deben tenerse en cuenta las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La frecuencia de recolección interna debe considerar que el tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación sea el mínimo posible. Se recomienda como mínimo una vez al día. En el caso de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la frecuencia de recolección es 3 veces al día respetando el siguiente horario: <p>Primera recolección 11:00 a.m. Segunda recolección 2:30 p.m. Tercera recolección 5:00 p.m.</p> • La recolección interna de residuos debe ser realizada en forma segura evitando al máximo el derrame de cualquier residuo. • La recolección interna debe evitar que la separación previa de residuos se pierda. • Es importante que la persona que ejecuta la recolección cuente y porte con todos los elementos de protección personal y que al momento de ejecutar la recolección no genere molestias con las personas en general. • Los implementos empleados para el transporte interno deben permanecer en excelentes 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 15 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>condiciones de aseo y mantenimiento (recogedores).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe disponerse de un lugar adecuado para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes, vehículos de recolección y demás implementos utilizados, preferiblemente un cuarto independiente con unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Resolución 04445 de 1996 del Ministerio de Salud). • Por ningún motivo los residuos que se generen de ninguna clase se pueden disponer en otra zona que no sea la estipulada en este instructivo y el funcionario que sea sorprendido generando contaminación será citado con su jefe directo para tomar las medidas pertinentes. <p>4.2.2. Protocolos Para El Manejo Y Transporte Interno De Los Residuos Peligrosos Y Especiales</p> <p>4.2.2.1. Residuos Peligrosos Con Riesgo Biológico.</p> <p>Movilización interna del residuo</p> <p>Es deber de la persona o el encargado del área que genere esta clase de residuos, transportar los residuos hasta el punto de almacenamiento temporal o cuarto central de residuos, para realizar esta acción debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona deberá portar los elementos de protección personal antes de manipular la caneca para transportar este tipo de residuo que para esta actividad son: guantes de nitrilo largos, mono gafas de seguridad, tapabocas industrial, dotación anti fluido y zapatos antideslizantes. 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 16 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que al momento de generar el transporte del residuo, se tenga el menor contacto posible con los funcionarios, el horario ideal es al finalizar la jornada laboral, se recomienda que se ejecute en horario de almuerzo o de salida. • Una vez la persona cumple con las condiciones de seguridad dispone a retirar la bolsa de la caneca con mucha precaución de no romperla o rasgarla y le aplica doble nudo para prevenir que se suelte o se salga su contenido. Si es caneca guardián, se llenará el rotulo de seguridad dispuesto en la caneca y será transportada con firmeza para disponerla. • Sosteniendo la bolsa firmemente en su mano procede a seguir la ruta de evacuación de residuos peligrosos hasta el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, con la mayor precaución posible. • Una vez ha terminado el recorrido procede a depositar el residuo en el punto delimitado para tal fin. <p>4.2.2.2- Residuos Peligrosos Con Riesgo Químico Tubos, Lámparas y Bombillas Fluorescentes.</p> <p>Movilización interna del residuo</p> <p>Es deber del operario que genero el cambio de las luminarias transportar los residuos en el horario establecido hasta el punto de almacenamiento temporal. Para realizar esta acción debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que, al momento de generar el transporte del residuo, este tendrá el menor contacto posible con las personas en general. • La persona deberá portar los elementos de protección personal antes de manipular y transportar las luminarias viejas que para esta 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 17 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>actividad son: guantes, mono gafas de seguridad, tapabocas industrial, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sosteniendo las lámparas firmemente en sus manos procede a seguir la ruta de evacuación y los horarios establecidos de residuos peligrosos hasta el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, con la mayor precaución posible. • Una vez ha terminado el recorrido procede a depositar el residuo en el punto delimitado para tal fin. • Se debe rotular, embalar y almacenar los residuos en el cuarto central de residuos teniendo en cuenta los espacios habilitados para esta clase de residuos. <p>Cartuchos, Tonners o Residuos de Tintas</p> <p>Movilización interna del residuo</p> <p>Es deber del funcionario que genero el cambio de los cartuchos y tonners transportar los residuos hasta el punto de almacenamiento temporal. Para realizar esta acción debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que, al momento de generar el transporte del residuo, este tendrá el menor contacto posible con las personas en general. • la persona que realiza el cambio, antes de ejecutar cualquier acción, deberá disponer de la caja de embalaje original de dicho tonner o cartucho para disponer el viejo en su empaque original. • La persona deberá portar los elementos de protección personal antes de manipular y transportar los cartuchos y tonners, que para esta actividad son: guantes, monogafas de seguridad. • Una vez se realizó el cambio del tonner viejo por el nuevo, se deposita el viejo en la caja original, se sella y se rotula de acuerdo con el formato que le aplique. 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 18 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Sosteniendo la caja con el residuo firmemente en sus manos la persona que genere el cambio procede a seguir la ruta de evacuación de residuos peligrosos hasta el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, con la mayor precaución posible. • Una vez ha terminado el recorrido procede hacer entrega al personal encargado de depositar el residuo en el punto delimitado para tal fin. • Se debe rotular, empacar y almacenar los residuos en el cuarto central de residuos teniendo en cuenta los espacios habilitados para esta clase de residuos. <p>Dotaciones y Elementos de Protección Personal Usados</p> <p>Movilización interna del residuo</p> <p>Es deber de la persona que uso los elementos de protección personal, transportar los residuos en el horario establecido hasta el punto de almacenamiento temporal, para realizar esta acción debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empleado está en la obligación de verificar sus elementos de protección personal antes de iniciar su jornada laboral, cuando alguno de sus elementos este de cambio, deberá transportarlo hasta el cuarto de residuos peligrosos donde estará ubicado un espacio especial únicamente para depositar este tipo de residuos. • Para el transporte de sus elementos usados deberá portar los elementos de protección personal nuevos y transportar el residuo generado, si la dotación se dañó en uso, deberá llevarlo inmediatamente y retirarlo del cuerpo únicamente cuando ya se vaya a depositar en el sitio determinado. • El sitio se encontrara en el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos y solo 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 19 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>podrá acceder dando aviso al encargado de los residuos o al personal autorizado para portar las llaves del cuarto.</p> <p>Residuos de Pinturas, Solventes y Sus Envases</p> <p>Movilización interna del residuo</p> <p>Es deber del generador transportar los residuos hasta el punto de almacenamiento temporal en los horarios establecidos. Para realizar esta acción debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez la persona termina su labor y genera los residuos deberá asegurar que todos los empaques de los materiales que utilizo están en condiciones óptimas. • Si la pintura o el solvente restante se puede utilizar en otra actividad, se guardará en el espacio dispuesto en el almacén para este tipo de sustancias. Si la pintura se venció, o quedaron residuos líquidos que definitivamente no pueden ser usados en otra actividad, se deben disponer en su contenedor original con su respectiva tapa. • Supervisar que, al momento de generar el transporte del residuo, este tendrá el menor contacto posible con los usuarios generales. • El Generador procede a llenar el rotulo de información según registro SG-R-208 Rótulos de peligrosidad de los residuos, sobre los residuos generados, en el, deberá estar identificada la peligrosidad del residuo la fecha y el punto de generación. • La persona deberá portar los elementos de protección personal antes de manipular los tarros o envases que para este tipo de residuo son: guantes, monogafas de seguridad y tapabocas industrial. • Una vez la persona cumple con las condiciones de seguridad dispone a tomar el contenedor y 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 20 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>pegar el rotulo en una zona visible para su adecuado manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sosteniendo el envase firmemente en sus manos, procede a seguir la ruta de evacuación de residuos peligrosos hasta el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, con la mayor precaución posible y en los horarios establecidos. • Una vez ha terminado el recorrido procede a depositar el residuo en el punto delimitado para tal fin, si el generador del residuo es un contratista completamente ajeno al IBAL deberá dar aviso al auxiliar de mantenimiento encargado de los residuos quien recibirá los residuos y verificará que cumpla con las condiciones ya mencionadas. <p>Trapos, Mangueras y Estopas</p> <p>Movilización interna del residuo</p> <p>Es deber de la persona generadora transportar los residuos hasta el punto de almacenamiento temporal en los horarios establecidos, para realizar esta acción debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona que genero el residuo deberá solicitar una bolsa roja con el respectivo pictograma de peligrosidad para depositar este tipo de residuos. • El Generador procede a llenar el rotulo de información según registro SG-R-208 Rótulos de peligrosidad de los residuos, sobre los residuos generados, en el, deberá estar identificada la peligrosidad del residuo la fecha y el punto de generación. • Para manipular el residuo y disponerlo en la bolsa, la persona deberá portar los elementos de protección personal indicados, que son: guantes y monogafas de seguridad. 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 21 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez dispone el residuo generado en la respectiva bolsa, procederá a pegar el rotulo en la bolsa previendo romperla o rasgarla y lo ubicará en una zona visible. • Después de rotularlo procederá a transportarlo teniendo toda la prevención del caso y tratando de exponerlo el menor tiempo posible con los usuarios. • Una vez ha terminado el recorrido procede entregar al personal autorizado para depositar el residuo en el punto delimitado para tal fin. <p>4.2.2.3. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE</p> <p>Movilización interna del residuo</p> <p>Es deber del funcionario que genero el residuo, transportarlo hasta el punto de almacenamiento temporal en los horarios establecidos. Para realizar esta acción debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el residuo se produjo por que dejo de funcionar o el artículo se dio de baja, será deber del funcionario que ejecuto la baja del artículo su respectiva disposición y por lo tanto deberá buscar una caja en lo posible la original o una que se adecue y este en óptimas condiciones para depositar en ella los RAEE. • Si el residuo se produjo por daño en el aparato o por falla electrónica, será deber de la persona que produjo el daño dar aviso al área encargada para la disposición adecuada. • Una vez se ubicó una caja o un contenedor que este en óptimas condiciones y que se adecue con el tamaño del RAEE, se dispondrá en él y se sellara para evitar el contacto con otro tipo de residuos. • La persona deberá portar los elementos de protección personal antes de manipular y transportar los RAEE que para esta actividad son: guantes y monogafas de seguridad. 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 22 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez dispone el residuo generado en el respectivo colector, procederá a pegar el rotulo según registro SG-R-208, ubicándolo en una zona visible. • Supervisar que, al momento de generar el transporte del residuo, este tendrá el menor contacto posible con las personas en general. • Sosteniendo el contenedor donde transporta el residuo firmemente en sus manos o en carro de carga si el residuo excede los 25Kg de peso, procede a seguir la ruta de evacuación de residuos peligrosos hasta el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, con la mayor precaución posible. • Una vez ha terminado el recorrido procede a entregar al personal autorizado para depositar el residuo en el punto delimitado para tal fin. <p>4.2.2.4- Residuos Especiales (escritorios, sillas, escombros y objetos de gran volumen)</p> <p>Movilización interna y Almacenamiento del residuo</p> <p>El transporte interno de este tipo de residuos tiene una característica especial y es que al ser residuos de gran volumen y que se producen de manera ocasional, no tienen cuarto de residuos ni se pueden disponer en los cuartos de residuos ordinarios y peligrosos, por lo tanto, su movilización se debe generar en el momento en que la empresa de recolección especial va a ejecutar la recolección.</p> <p>Para el caso de los escombros, la empresa de recolección especial, previa solicitud, debe disponer de una escombrera móvil para el almacenamiento temporal de los escombros, mientras se generan las labores de adecuación, una vez se solicite que se recoja el contenedor, la empresa de recolección deberá disponer la fecha exacta para su recolección y ellos serán los responsables de retirar el contenedor y dar disposición</p>		

	INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-I-007
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-25
		VERSIÓN: 02
		Página 23 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
final a este tipo de residuos especiales en las escombreras municipales.		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 24 de 40

4.3. ALMACENAMIENTO INTERNO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS

4.3.1. Almacenamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos

Para el Acopio interno de los residuos, deben considerarse los siguientes requisitos:

- Se entiende por Acopio interno el sitio de la Sede Principal, donde se depositan temporalmente los residuos para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público de aseo, con destino a su respectiva disposición final. El espacio interno utilizado para el acopio se denomina como “Cuarto de almacenamiento de residuos”.
- El sitio destinado para el almacenamiento central debe disponer de espacios por clase de residuo, de acuerdo con su clasificación y compatibilidad (Vidrio, plástico, papel, cartón, Ordinarios y/o inertes), esto facilitara que no se mezclen y que se cumpla con la legislación vigente aplicable para evitar su deterioro y hacer fácil su recolección y transporte.
- Las instalaciones y contenedores deben contar con características estructurales, de resistencia fisicoquímica y de equipos de emergencia, adecuados para los residuos que allí se almacenan
- Debe tener acceso restringido con elementos de señalización interna y externa.
- Debe ser de uso exclusivo para almacenar residuos, por un tiempo no mayor a 7 días para residuos ordinarios y/o inertes, y por un tiempo no mayor a 2 meses para los residuos aprovechables (reciclables).
- Debe permanecer en un estado óptimo de orden y aseo, con tiempos de limpieza

Líderes de los procesos

SG-R-203 Matriz de riesgos y oportunidades



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 25 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>y desinfección que no sobrepasen los 7 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con protección para aguas lluvias y poseer acometida de agua y drenaje para lixiviados y lavado. • Tiene que tener iluminación y ventilación adecuada, en lo posible de manera natural. • Debe poseer paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables, con ligera pendiente al interior donde se encuentre el drenaje. • Deben contar con equipos adecuados de protección de incendios, con fecha de vencimiento valida. • Contar con un programa de control de vectores y con elementos que restrinjan el acceso de los mismos (roedores, insectos, domésticos, etc.), con el fin de conservar los materiales y prevenir focos de enfermedad. • Se debe disponer de una báscula para realizar el control de generación de residuos sólidos, con el fin de establecer indicadores de generación. El pesaje de los residuos solo lo puede realizar la persona encargada del manejo y control del centro de acopio de los residuos y debe registrar los datos obtenidos en el formato SG-R-207 Generación de residuos ordinarios • Debe estar alejado de zonas de alta concurrencia y que afecten el espacio público y debe tener un sistema de control de olores. <p>4.3.2. Almacenamiento de Residuos Peligrosos Cuando se trata de almacenar residuos peligrosos se deben tomar unas medidas de seguridad especiales, debido a la incompatibilidad entre algunos residuos y el</p>		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 26 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>riesgo inminente que producen algunos para la salud humana y el ambiente.</p> <p>Por este motivo el centro de acopio de residuos peligrosos debe considerar una serie de requisitos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La bodega debe estar alejada de zonas densamente pobladas, de fuentes de captación de agua potable, de áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro. • Debe estar ubicada en una zona de fácil acceso para el transporte y para situaciones de emergencia. • El piso no debe ser resbaloso, debe estar libre de grietas, y resistente a las sustancias o residuos que se almacenen. • Los drenajes del interior deben estar protegidos, sellados y conducir a un punto colector de aguas residuales. • Todas las sustancias peligrosas almacenadas deben estar confinadas, ubicadas en contenedores entre paredes. • Debe contar con protección para aguas lluvias y poseer acometida de agua y drenaje para lixiviados y lavado. • Tiene que tener iluminación y ventilación adecuada, en lo posible de manera natural. • Deben estar señalizadas todas las áreas de almacenamiento y estanterías con la clase de riesgo correspondiente a la sustancia peligrosa almacenada. • Al exterior del área de almacenamiento de los RESPEL debe estar señalizado con las correspondientes señales de advertencia, obligación, prohibición e información. • Deben contar con equipos adecuados de protección de incendios, con fecha de 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 27 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>vencimiento valida y un punto de suministro de agua cercano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las fichas de seguridad de los residuos almacenados deberán disponibles para el personal en la página Web de la entidad). • Todos los residuos almacenados en el interior del cuarto deben tener rotulo de identificación de la peligrosidad, de no ser así, el auxiliar de mantenimiento que opera los residuos, portando los elementos de protección personal revisara el contenido y generara el rotulo. • Debe permanecer en un estado óptimo de orden y aseo, con tiempos de limpieza y desinfección que no sobrepasen los 15 días. • Se debe disponer de una báscula para realizar el control de generación de residuos peligrosos, con el fin de establecer indicadores de generación. El pesaje de los residuos solo lo puede realizar el personal autorizado que ejecuta la recolección de los residuos y debe generar el respectivo comprobante donde será registrado el dato en el formato SG-R-206 Manejo y disposición de residuos • El apilamiento de recipientes, bolsas y cajas no debe sobrepasar los dos metros de altura. • Los estantes son lo suficientemente estables y firmes, y elaborados en materiales que garanticen la resistencia a las sustancias almacenadas. • Tiene que existir un pasillo peatonal donde se pueda circular sin riesgo de tropiezos o accidentes. • Al momento de almacenar los residuos peligrosos, se deben seguir los lineamientos de la matriz de compatibilidades para evitar accidentes: 		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p style="text-align: center;">TABLA DE COMPATIBILIDAD QUÍMICA</p>  <p>4.3.2.1. Almacenamiento Interno de los Residuos con Riesgo Biológico</p> <p>Dentro del área de almacenamiento de los residuos peligrosos debe haber un espacio destinado para los residuos de riesgo biológico, y solo el personal autorizado que porte los elementos de protección personal podrá ingresar al cuarto y verificar el estado de los residuos. Una vez el residuo fue transportado hacia el centro de acopio, se procede a hacer el pesaje del residuo y se registra en el SG-R-206 Manejo y disposición de residuos</p> <p>Los elementos de protección personal usados son considerados de riesgo biológico, por lo tanto, dentro del cuarto de residuos peligrosos, <u>debe existir una caneca roja rotulada con riesgo biológico</u>, donde se depositen únicamente este tipo de residuos. Cuando la caneca este llena, deberá dar aviso al operario de los residuos, quien cerrara la caneca y ejecutara el pesaje del residuo</p>		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 29 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>y lo registrará en el formato SG-R-206 Manejo y disposición de residuos</p> <p>Los residuos peligrosos no pueden almacenarse por más de doce meses y la caneca debe contener el pictograma correspondiente que describa claramente que es un residuo con riesgo biológico y la fecha y punto de generación.</p> <p>En caso de algún derrame o ruptura se debe dar aviso al gestor ambiental, para proceder con el plan de contingencia previsto para este tipo de eventualidad.</p> <p>4.3.2.2. Almacenamiento Interno de los Residuos con Riesgo Químico</p> <p>Dentro del área de almacenamiento de los residuos peligrosos debe haber un espacio destinado para los residuos de riesgo químico, y solo el personal autorizado que porte los elementos de protección personal podrá ingresar al cuarto y verificar el estado de los residuos peligrosos. Una vez el residuo fue transportado hacia el centro de acopio, se procede a hacer el pesaje del residuo y se registra en el formato SG-R-206 Manejo y disposición de residuos</p> <p>De acuerdo con la compatibilidad de los residuos peligrosos y su embalaje, se deben seguir medidas especiales para el almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">Las lámparas Fluorescentes están elaboradas en vidrio y presentan alto riesgo de ruptura, por esta razón para su almacenamiento se deben conservar las cajas donde están embaladas originalmente y ubicar el rotulo respectivo en una zona visible, una vez la caja está llena, se sella con cinta por		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 30 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>todos los extremos y se procede a su pesaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los cartuchos y tonners deben estar en su caja original y lejos de cualquier fuente de humedad o ignición. • Los envases y contenedores de sustancias químicas se deben rotular y separar de acuerdo al cuadro de compatibilidad. <p>En caso de algún derrame o ruptura se debe dar aviso al gestor ambiental, para proceder con el plan de contingencia previsto para este tipo de eventualidad.</p> <p>4.3.2.3. Almacenamiento Interno de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</p> <p>Dentro del cuarto de almacenamiento de los residuos peligrosos debe haber un espacio destinado para los <i>residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</i>, preferiblemente una <i>estantería</i> donde se separen del piso y de otros residuos que puedan reaccionar. Solo el personal autorizado que porte los elementos de protección personal podrá ingresar al cuarto y verificar el estado de los residuos peligrosos. Estos aparatos están elaborados en diferentes materiales delicados y deben ser manejados cuidadosamente para evitar accidentes, Una vez el residuo fue transportado hacia el centro de acopio, se procede a hacer el pesaje del residuo y se registra en el formato SG-R-206 Manejo y disposición de residuos</p> <p>En caso de algún derrame o ruptura se debe dar aviso al gestor ambiental para proceder con el plan de contingencia previsto para este tipo de eventualidad.</p>		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 31 de 40

4.4. ENTREGA Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RESIDUOS

4.4.1. Recolección de Residuos Ordinarios

Para la entrega de los residuos a la empresa prestadora del servicio público de recolección, deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- En ningún caso deben ubicarse los recipientes o contenedores de residuos (canecas, bolsas) en la vía pública. Excepto si la empresa prestadora del servicio o la autoridad local ubica sitios señalizados o recipientes destinados a tal fin.
- La recolección final es efectuada por la empresa prestadora del servicio de aseo Municipal. Por ningún motivo, se deben entregar los residuos a un carro recolector que no esté rotulado con el nombre y la marca de la empresa prestadora del servicio de aseo a menos de que se genere un comunicado por escrito de la misma.
- La recolección se debe efectuar por lo menos 3 veces a la semana, si los residuos no se recolectaron en estos lapsos de tiempo, se procederá a imponer la queja ante la entidad prestadora del servicio de aseo para que ejecuten la recolección.
- En el momento en que se ejecute la entrega del residuo, tiene que haber alguien que esté presente durante el proceso de recolección, asegurándose de que se ejecute de manera ideal y de que no se omita la recolección de ningún contenedor.

4.4.2. Recolección de Residuos Reciclables

La recolección de estos residuos se debe generar, previa solicitud a la empresa de reciclaje, quienes decidirán la fecha y la hora para la recolección. Estos residuos tienen la característica especial de generar pequeños montos de ganancia Al IBAL y por lo tanto se deben seguir los siguientes requisitos:



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 32 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"> • La recolección de estos residuos se debe hacer con un límite máximo de tiempo de 2 meses, o antes si se ha generado una gran cantidad de material para reciclar. • En el momento en que se entreguen los residuos, se debe pesar nuevamente la cantidad y el tipo de residuos entregado para generar el cobro a la entidad que los recoge y diligenciar el formato SG-R-209 Entrega material potencialmente reciclable. • En el momento en que se ejecute la entrega del residuo, tiene que haber alguien que vigile todo el proceso de recolección, asegurándose de que se ejecute de manera ideal y de que no se omita la recolección de ningún contenedor. <p>4.4.3. Recolección de Residuos Peligrosos</p> <p>Los cronogramas de entrega del residuo se programan en común acuerdo con la empresa de recolección de residuos peligrosos. El tiempo máximo entre jornadas de recolección será cada 30 días, de ser así, la empresa prestadora del servicio dará aviso para tomar las medidas de seguridad pertinentes.</p> <p>Para la entrega de los residuos a la empresa prestadora del servicio especial de recolección de residuos peligrosos, deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La recolección de estos residuos se debe generar por lo menos una vez al mes por la empresa de recolección especial, de no ser así, se procederá a imponer la queja ante la entidad para que ejecuten la recolección. • Únicamente la persona que va a ejecutar la recolección junto con el auxiliar de mantenimiento encargado de los residuos, podrá ingresar al cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos para ejecutar la recolección, es de aclarar que ambas partes deberán portar 		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 33 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>los elementos de protección personal adecuados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por ningún motivo deben de disponerse estos residuos en la vía pública o en los andenes. • Una vez el operario de la empresa de recolección movilice los residuos, se deberá verificar que el vehículo donde se van a transportar cumpla con todos los requerimientos contenidos en el decreto 1609 de 2002, para esto, se debe diligenciar la lista de chequeo SG-R-212 Lista de Chequeo de Verificación al Transportador de RESPEL, si el vehículo presenta alguna inconformidad, no se realizara el cargue de los residuos y se comunicara la novedad a la empresa de recolección de los RESPEL para que tomen ellos las medidas pertinentes. Si el vehículo cumple con todos los requisitos se procede a la entrega de los residuos. • El pesaje que ejecuta el operario que recoge los residuos peligrosos, debe coincidir con los registros que se llevan internamente del pesaje. • Si al momento de producir la entrega del residuo peligroso este no se encuentra rotulado o identificado se debe apartar y omitir su entrega. Cuando el operario recolector se retire, es deber del auxiliar de mantenimiento rotular el residuo y pasar la novedad con el fin de tomar las medidas pertinentes. <p>4.4.4. Recolección de Residuos Especiales</p> <p>Los residuos especiales tienen la característica de que no son de generación permanente y por lo tanto no necesitan punto de acopio ni una recolección permanente, pero en el momento en que se generen se deben seguir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de recolección de estos residuos se debe hacer en el momento de la generación o previo conocimiento de que se ejecute la actividad que los genere. 		



**INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE
RESIDUOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 34 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<ul style="list-style-type: none">• Los residuos no serán removidos de la zona de generación, hasta que el vehículo de recolección especial esté dispuesto a recogerlos.• Una vez el transportador este en el IBAL se ejecutará la entrega de manera ordenada y tratando de generar la menor perturbación posible a las personas en general.• En el momento en que se ejecute la entrega del residuo, tiene que haber alguien que vigile todo el proceso de recolección, asegurándose de que se ejecute de manera ideal y de que no se omita la recolección de ningún residuo.• En caso de que la recolección sea de un contenedor de escombros se seguirá el protocolo de entrega que disponga la empresa que ejecuta la recolección especial.		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 35 de 40

5- DESCRIPCIÓN Y MANEJO DE ELEMENTOS

5.1- ELEMENTOS

Canecas: deben tener las siguientes características:

- Deben ser livianas, de tamaño que permita almacenar entre recolecciones, y estar hechas en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión, como el plástico.
- Deben estar dotadas de tapa con buen ajuste (para impedir la entrada de agua, insectos o roedores), bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- Deben tener la capacidad suficiente para la recolección inicial o el almacenamiento central.
- Deben ceñirse al Código de colores estandarizado.
- Los recipientes deben ir rotulados con el nombre del área o servicio al que el residuo que contienen y los símbolos internacionales.

Bolsas desechables: deben tener las siguientes características:

- La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- Los colores de bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

Todos los elementos utilizados para el manejo de los residuos deben permanecer en excelentes condiciones de aseo y mantenimiento (recogedores). Los recipientes



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

VERSIÓN: 02

Página 36 de 40

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>pueden ser retornables deben lavarse por lo menos una vez a la semana, escurrirlos y ponerlos a secar al sol.</p> <p>5.2- MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p> <p>El operario de los residuos sólidos y peligrosos que ejecute la recolección y la limpieza de los cuartos de almacenamiento debe portar los siguientes elementos de protección personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guantes suministrados para la actividad • Monogafas de seguridad • Tapabocas industrial • Calzado adecuado <p>5.3- PROVEEDORES DE SERVICIOS</p> <p>La empresa encargada de la recolección de los residuos ordinarios y/o inertes, será la que la alcaldía municipal de Ibagué disponga para el servicio público de aseo en el sector.</p> <p>La entidad encargada de recolectar los residuos aprovechables o reciclables, será la que a conveniencia decida el gestor ambiental, por ofrecer las mejores condiciones de manejo.</p> <p>La empresa que se encargara de la recolección de los residuos peligrosos (hospitalarios e industriales) dentro de la entidad, será la que por cumplimiento legal desempeñe los estándares requeridos y por contrato directo se encargue de la recolección.</p> <p>Para la recolección de los residuos especiales, la empresa encargada, será la misma que ejecuta las labores de recolección y aseo en el sector y por servicio especial realizará la recolección.</p>		



INSTRUCTIVO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-I-007

FECHA VIGENCIA:
2019-06-25

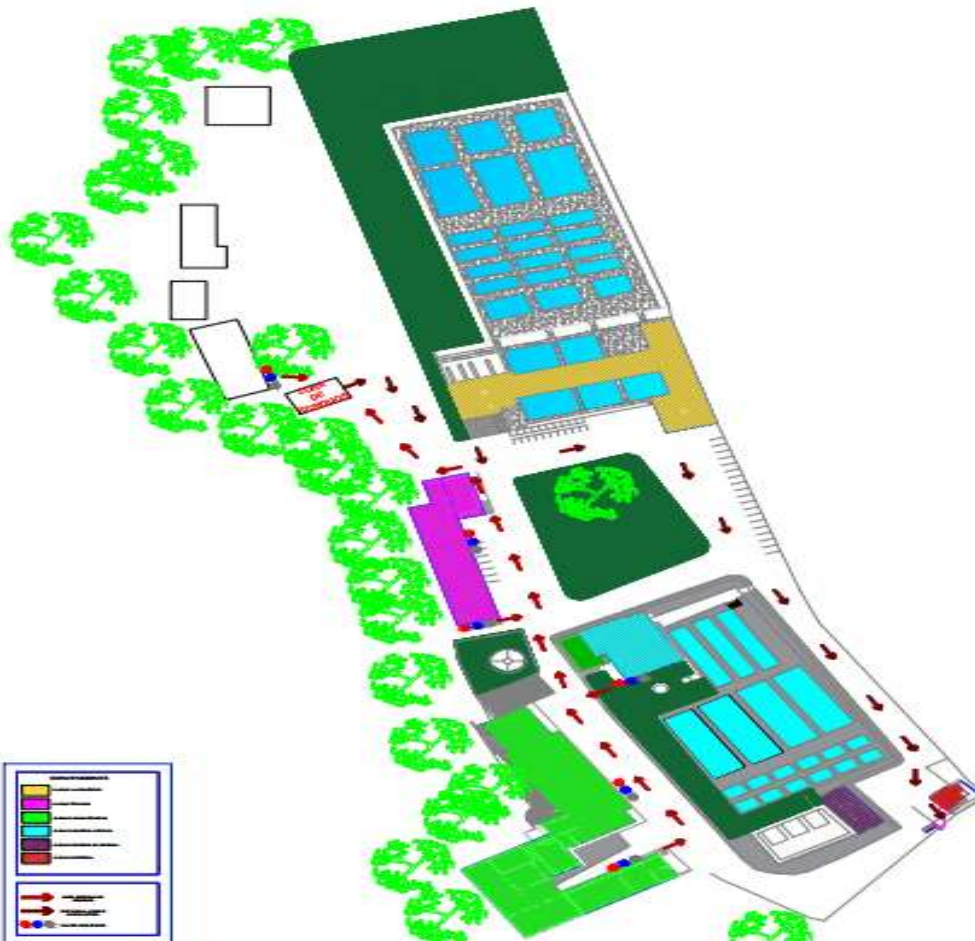
VERSIÓN: 02

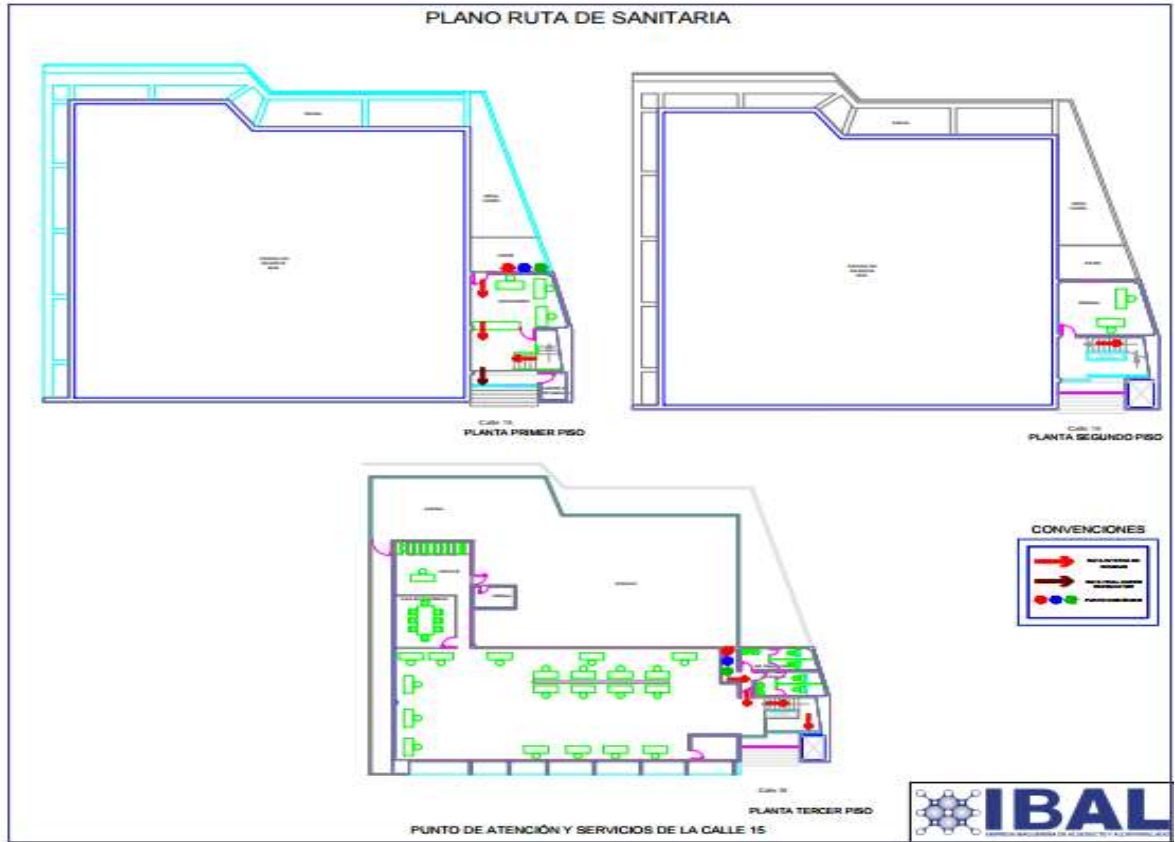
Página 37 de 40

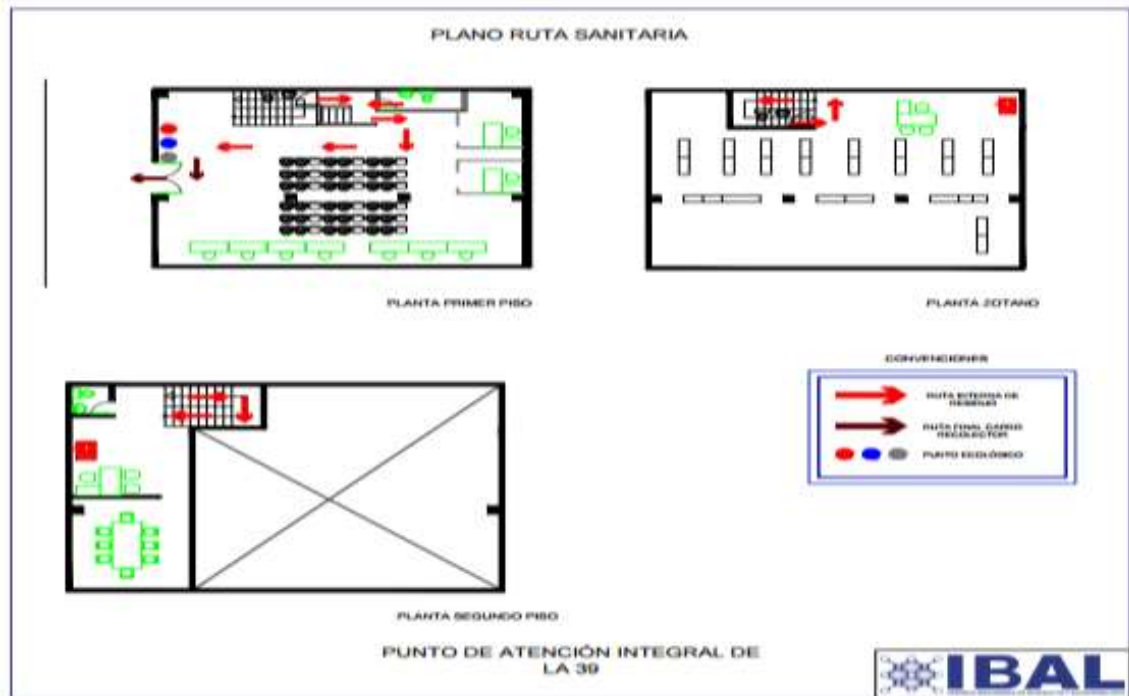
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>5.4- CAPACITACIÓN Mínimo una vez al año debe programarse capacitación del personal en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las cantidades de residuos producidas • Promoción del reciclaje, reutilización y manejo correcto de residuos • Problemática sanitaria y ambiental de los residuos • Normas de Bioseguridad • Riesgos Biológicos y Químicos • MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS y normas de seguridad para Riesgo Químico, Clasificación sustancias químicas por peligrosidad de Naciones Unidas, Sistema globalmente armonizado. <p>La asistencia a las capacitaciones debe estar soportada.</p> <p>5.5- VERIFICACIÓN La implementación de las disposiciones contenidas en este instructivo será verificada a través de las Auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión y a través de la aplicación semestral de la Lista de chequeo manejo de residuos SG-R-205.</p> <p>6.6- REGISTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SG-R-205 Lista de chequeo manejo de residuos. • SG-R-212 Lista de Chequeo de Verificación al Transportador de RESPEL • SG-R-206 Manejo y disposición de residuos • SG-R-207 Generación de residuos ordinarios • SG-R-208 Rótulos de peligrosidad de los ubicándolo en una zona visible. • SG-R-203 Matriz de riesgos y oportunidades • SG-R-209 Entrega material potencialmente reciclable. 		

6. ANEXO PLANOS RUTAS SANITARIAS

PLANO RUTA SANITARIA







7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
30/11/2017	00	Creación del documento
10/05/2018	01	Ajuste al documento en relación con los nuevos códigos y horarios de recolección
25/06/2019	02	Ajuste al documento, incluyendo los elementos de protección personal adecuados para la realización de las actividades, cambiando la terminología de hoja de seguridad a ficha de seguridad, la disposición final de los EPP, incluyendo capacitación en manejo adecuado de sustancias químicas.